



DURANGO, DGO. MEX.

Código: FOR 7.5 DAA 06  
Fecha de Revisión: 15/Abr/10  
Número de Revisión: 01

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 24 (veinticuatro) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, Síndica Municipal; LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, Primer Regidor; LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA, Segunda Regidora; L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, Tercer Regidor; L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, Cuarta Regidora; C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA, Sexta Regidora; LIC. FERNANDO ROCHA AMARO, Séptimo Regidor; C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, Octava Regidora; PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, Décimo Regidor; L.E.F. y D. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, Décimo Primera Regidora; M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, Décimo Segundo Regidor; LA.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ, Décimo Tercera Regidora; LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA, Décimo Cuarto Regidor; LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, Décimo Quinta Regidora; C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, Décimo Sexto Regidor; L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA, Décimo Séptima Regidora. Con la inasistencia justificada del C. JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Quinto Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 17 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2016. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora PERLA EDITH PACHECO CORTEZ dice lo siguiente: "... En la sesión del pasado día 19 de noviembre al presentarse la lista de integrantes del COPLADEM, hice una observación, pues en la propuesta presentada se presentó como representante de la Asociación de Mujeres Empresarias, AMMJE a una persona que se señaló no es integrante de dicha asociación, ni la representa, acordándose que se realizaría la corrección correspondiente. Corrección que no se refleja en el acta que se nos hizo llegar con antelación; por lo que le solicito Señor Presidente, de instrucción a la Secretaría Municipal, para que se realice la corrección correspondiente y se nos turne a firma dicha acta. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Haremos esa instrucción y podemos esperar para poder firmar esa acta sin ningún problema. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones de los días 17 y 19 de noviembre del 2016 y someto a votación el contenido de la mismas, con la moción que establece la Regidora Perla Edith Pacheco Cortez. ACUERDO. Se aprueban por unanimidad. III.- DISCUSION Y

Maria Lorena



DURANGO, DGO., ABR.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra los CC. Regidores solicitan su intervención en Asuntos Generales. 1.- La C. Regidora MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ, en relación con la Décima Cuarta Asamblea de la Red Mexicana de Atención a la Niñez. 2.- La C. Regidora JUANA SANTILLÁN GARCIA, en relación al Día Internacional de la Violencia de Género. 3.- El C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO, en relación al pasado Buen Fin. 4.- La C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA con el tema Día Internacional de los Derechos de los Niños 5.- La C. Regidora DANIELA TORRES GONZALEZ, con el tema discapacidad. 6.- La C. Regidora NORA VERONICA GAMBOA CALDERON, con el tema Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 7.- El C. Regidor AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO en relación a los servicios públicos en esta temporada navideña. 8.- El C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ, con el tema Proyecto Conagua. En seguida en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO EN VIGOR. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES, LA INSTALACIÓN DE PUESTOS CON VENTA DE DIFERENTES PRODUCTOS, A UBICARSE EN LA EXPLANADA DE LOS INSURGENTES, CON MOTIVO DE LA TRADICIONAL ROMERÍA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR GRUPO CONSTRUCTOR SSSYC CHÁVEZ, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SUPERFICIE UBICADA EN AV. LA SALLE No. 519 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL SALTITO. 6.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL DIF MUNICIPAL, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ALERTA PERMANENTE, ASÍ COMO HABILITAR LOS ALBERGUES, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE RIESGO ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS. 7.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL MTRO. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, PRIMER REGIDOR, REFERENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, IMPARTAN CURSOS DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. 8.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 9.- ASUNTOS GENERALES. 9.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ EN RELACION A LA DECIMA CUARTA ASAMBLEA DE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]*



DURANGO, DGO, MEX

LA RED MEXICANA DE ATENCION A LA NIÑEZ. 9.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA EN RELACION AL DIA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO. 9.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR LIC. FERNANDO ROCHA AMARO EN RELACION AL PASADO BUEN FIN. 9.4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA EN RELACION DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. 9.5.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA DANIELA TORRES GONZALEZ CON EL TEMA DISCAPACIDAD. 9.6.- INTERVENCIÓN DE LA C. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, CON EL TEMA DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. 9.7.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR M.C. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO EN RELACION A LOS SERVICIOS PUBLICOS EN ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA 9.8.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR GERARDO RODRIGUEZ CON EL TEMA PROYECTO CONAGUA. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2016. En seguida en uso de la palabra la C. Síndica Municipal LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado el Estado del Informe Preliminar, presentado por el L.A. Francisco Bueno Ayup, Director Municipal de Administración y Finanzas, correspondiente al bimestre Septiembre-Octubre de 2016, para su análisis, discusión y dictamen. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 78, fracción I y 91, fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente Dictamen, con base en los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 18 de Noviembre del 2016, el L.A. Francisco Bueno Ayup, Director Municipal de Administración y Finanzas, remite el Estado del Informe Preliminar, correspondiente a los meses de Septiembre-Octubre del 2016, para su análisis discusión y dictamen, por lo que con fundamento en lo que dispone el artículo 122 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se somete para su aprobación, por parte del Honorable Ayuntamiento. SEGUNDO.- La Contraloría Municipal, auxiliar de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, en contribución al análisis de los informes preliminares, presenta un catálogo que contiene un resumen del Activo Fijo adquirido en el período y de la Obra Pública ejercida, dentro de los programas normal municipal y del Ramo 33, correspondiente al quinto bimestre de 2016; en este catálogo, presentando mediante gráficas, fotografías, avances físicos y contables, informa de los diferentes programas en que el Ayuntamiento realiza las acciones encaminadas a dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo. TERCERO.- La administración de la hacienda municipal, está encomendada a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, la cual tiene como obligación entre otras, la de presentar para su aprobación el Honorable Ayuntamiento los informes preliminares, a través de esta Comisión de Hacienda, quien realiza un análisis con base en los elementos proporcionados, la información complementaria que se solicita y la comparecencia en las sesiones de trabajo de los titulares de la Contraloría Municipal y de Administración y Finanzas, quienes aclaran las dudas y amplían la información, para posteriormente someter a esta Honorable Representación, el dictamen correspondiente. CONSIDERANDOS PRIMERO.- En el Estado Analítico de los Ingresos Presupuestales, se puede apreciar que lo recaudado al mes de Octubre es la cantidad de:

Luz María Garibay Avitia



DURANGO, DGO. \$1,532,602,456.28 (Mil quinientos treinta y dos millones seiscientos dos mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 28/100 m.n.). SEGUNDO.- Durante el periodo que se analiza, se observan ingresos que por capítulo se reflejan de la siguiente manera: Impuestos, con un 9.89% (Nueve punto ochenta y nueve por ciento); Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas, sin recaudación; Derechos, con 7.13% (Siete punto trece por ciento); Productos, con 0.65% (punto sesenta y cinco por ciento); Aprovechamientos, 3.13% (Tres punto trece por ciento); Participaciones y Aportaciones, un 51.55% (Cincuenta y uno punto cincuenta y cinco por ciento); e Ingresos Financieros, sin recaudación. TERCERO.- De conformidad con el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se tenía presupuestado ejercer al mes de Octubre la cantidad de \$1'707,453,160.57 (Mil setecientos siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 57/100 m.n.), pero se ejerció la cantidad de \$1'403,944,623.61 (Mil cuatrocientos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos 61/100 m.n.), que equivale a la cantidad de \$303,508,536.96 (Trecientos tres millones quinientos ocho mil quinientos treinta y seis pesos 96/100 m.n.), menos de lo presupuestado, es decir, un 17.78% (Diecisiete punto sesenta y ocho por ciento) menos del presupuesto, al corte de este Bimestre. CUARTO.- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se observa un ejercicio regular del gasto en la totalidad de las cuentas, logrando ahorros, prácticamente en todos los rubros, esto se ve reflejado en un importante ahorro de recursos orientados a programas dirigidos al bienestar de los habitantes del Municipio de Durango. QUINTO.- Es importante señalar que de los recursos ejercidos en este tercer bimestre, se destinó el 73.07% (Setenta y tres punto cero siete por ciento) a obra pública y gasto social y, sólo el 26.93% (Veintiséis punto noventa y tres por ciento) a gasto administrativo, lo que indica un comportamiento aceptable y regular de los egresos, en este período. SEXTO.- El Estado de Actividades al 31 de Octubre de 2016, muestra lo siguiente: los ingresos y otros beneficios recaudados en el bimestre Septiembre-Octubre, ascienden a la cantidad de: \$251,471,516.74 (Doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos dieciséis pesos 74/100 m.n.); mientras que la totalidad de egresos en este bimestre, fue por la cantidad de: \$201,949,373.81 (Doscientos un millones novecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 81/100 m.n.); y considerando que, el ahorro o desahorro inicial es de \$175,370,311.91 (Ciento setenta y cinco millones trescientos setenta mil trescientos once pesos 91/100 m.n.), resulta un ahorro final al bimestre, de \$224,892,454.84 (Doscientos veinticuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 84/100 m.n.). Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, 2016-2019, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se Aprueba el Estado del Informe Preliminar del quinto bimestre, correspondiente a los meses de Septiembre- Octubre del ejercicio fiscal 2016. SEGUNDO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Quiero reconocer públicamente a cada una de las regidoras, a cada uno de los regidores, a los directores de este gobierno municipal por su compromiso y responsabilidad, y poder entregar cuentas claras a la ciudadanía, hoy podemos decir que le estamos cumpliendo la expectativa a los ciudadanos y el poder

David Gal.



DURANGO, DGO. MEX.

informar de un ahorro en los primeros sesenta días, de 138 millones de pesos que traducido cada día, es un ahorro de dos millones 300 mil pesos por día, esto nos va a permitir no solamente cumplir con más acciones inmediatas que se han propuesto desde mi gobierno sino que vamos a poder cumplirle a los trabajadores del Ayuntamiento en los compromisos que tenemos el próximo mes. Una felicitación con mucho cariño, con mucho respeto, y que podamos seguirle dando resultandos a los duranguenses. Muchas felicidades." A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO EN VIGOR. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, Dr. José Ramón Enríquez Herrera, Lic. Alejandro Mojica Narvárez, C. Beatriz Cortéz Zúñiga, L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano, Lic. María Guadalupe Silerio Nuñez, L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán, C. Marisol Carrillo Quiroga integrantes de la Comisión de Gobernación, nos fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Resolutivo presentada por la C. Lic. Claudia Hernández Espino, Secretaria Municipal Y Del Ayuntamiento, misma que contiene Bando de Policía y Gobierno de Durango; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 123 y 130, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 62, 68, Y 73 fracción VI, del Bando de Policía y Gobierno de Durango; 74, 76 fracción I, 78 fracción I, 79 fracciones II y V, 81, 82, y 90 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, el presente dictamen, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** El Municipio, plasmado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la base de la organización territorial, política, y administrativa de la República; cuenta con personalidad jurídica propia y su finalidad, en forma general, es satisfacer las necesidades colectivas de su población y propiciar su desarrollo. Para ello, el Bando de Policía y Gobierno comprende un conjunto de normas expedidas por el Ayuntamiento, relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en lo que se refiere a: civismo, salubridad, forestación, conservación de vialidades y ornato público, propiedad y bienestar de las personas en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, así como la integridad moral del individuo y de la familia; regulando, además, los efectos derivados de la adecuada prestación de los servicios municipales. **SEGUNDO.-** El fundamento del presente dictamen lo constituye lo dispuesto por la fracción II párrafo segundo, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 152 de la Constitución Política del Estado. Estas disposiciones establecen que, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar los Bandos de Policía y Gobierno. Además, de las atribuciones que otorga a los Ayuntamientos en materia de administración pública, el artículo 33 inciso B) fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, al establecer que estos órganos de gobierno deberán formular, y aprobar el Bando de Policía y Gobierno con arreglo a las bases normativas que establezca la Legislatura del Estado o prorrogar el anterior, lo cual deberá realizarse durante el primer trimestre de su gestión. **TERCERO.-** El artículo 73 , fracción I del Bando de Policía y Gobierno, establece que para las modificaciones al Bando, se realizará una consulta

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DURANGO, DGO. publica a través de un foro ciudadano, que tendrá como finalidad la presentación y entrega de las opiniones o propuestas, estando a cargo de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, la elaboración de la iniciativa correspondiente. CUARTO.- Esta Comisión Dictaminadora, considera que para la emisión del nuevo Bando de Policía y Gobierno es necesario convocar a una amplia consulta ciudadana, a efecto de que el verdadero sentir de la comunidad, quede reflejado en el contenido del máximo ordenamiento de la vida jurídica municipal; para ello, los integrantes de esta comisión, estimamos preciso que el contenido del Bando, se enriquezca con la exposición de los más connotados especialistas en derecho municipal, tomando en cuenta las experiencias de gobierno exitosas, para con ello, iniciar un profundo proceso de Reforma Municipal, que estamos ciertos, permitirá emitir un Bando de Policía y Gobierno que satisfaga las expectativas de desarrollo social, cívico, político, económico y cultural, que pide la sociedad. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016- 2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se prorroga el Bando de Policía y Gobierno de Durango, publicado en la Gaceta Municipal número 307, de quince de diciembre de dos mil trece. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal a efecto de que emita la convocatoria pública para la realización de los foros de consulta a que se refiere el artículo 73 del Bando de Policía y Gobierno. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor AGUSTIN BERNANDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Si bien es una prórroga del Bando de Policía y Buen Gobierno. Le solicitaría yo si es tan amable Secretaria nos hiciera circular los avances, ya que existen en el proyecto de dictamen de la Comisión de Gobernación, para que así con esta prórroga también nosotros poderla enriquecer. Muchas gracias." A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... En virtud de que tenemos el día de hoy buenas noticias en el tema de la visitas de diferentes alcaldes del país, de diferentes presidentas de DIF Municipal, porque Durango se incorpora a la Red de Ciudades Amigas de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, y Durango como sede y anfitrión, tendrá la oportunidad de construir políticas públicas, en favor de la niñez, y de la adolescencia de todo el país. En virtud de esto tendré que retirarme de la sesión porque tendremos en unos diez minutos, la inauguración de la cual voy a ser parte, en el Consejo de esta Red Nacional de Ciudades Amigas de los Niños, Niñas y Adolescentes y con base en lo que establece el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, le solicito al Licenciado Alejandro Mojica Narvárez, que su calidad de primer regidor, asuma la Presidencia de la misma. Muchísimas gracias. Y nuevamente felicidades a todas las regidoras y regidores por los resultados en el tema de los estados financieros septiembre octubre. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA A DIFERENTES ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES, LA INSTALACIÓN DE PUESTOS CON VENTA DE DIFERENTES PRODUCTOS, A UBICARSE EN LA EXPLANADA DE LOS INSURGENTES, CON MOTIVO DE LA TRADICIONAL ROMERÍA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE. En seguida en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DURANGO, DGO. uso de la palabra el C. Regidor CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fueron turnadas para su estudio y resolución las solicitudes presentadas por diferentes organizaciones de comerciantes, así como independientes, quienes solicitan a este Honorable Cabildo autorización para la instalación de puestos con venta de diferentes productos en la Explanada de los Insurgentes, los cuales año con año participan según el padrón existente, con motivo de la tradicional romería del 12 de diciembre. Una vez analizadas y estudiadas las solicitudes antes mencionadas, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que diferentes organizaciones de comerciantes, así como particulares independientes, solicitan autorización para la instalación de puestos con venta de diferentes productos, a ubicarse en la Explanada de los Insurgentes, los cuales año con año participan según el padrón existente, con motivo de la tradicional romería del día 12 de Diciembre. **SEGUNDO:** Que las solicitudes presentadas cumplen con los lineamientos establecidos en el Artículo 58 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. Por lo anteriormente expuesto, este H. Ayuntamiento presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza a diferentes organizaciones de comerciantes, la instalación de puestos con venta de diferentes productos, a ubicarse en la Explanada de los Insurgentes, con motivo de la tradicional romería del día 12 de Diciembre, por un período comprendido del 09 al 13 de Diciembre del año en curso (siendo el día 08 para la instalación y el día 14 para quedar despejada el área). **SEGUNDO:** Asimismo se considera que tal autorización estará sujeta a los siguientes: **ACUERDOS.** I.- Se respetarán a cada una de las organizaciones de comerciantes participantes en la tradicional romería del día 12 de Diciembre del presente año. II.- La aportación por espacio con las siguientes medidas de 2 metros de ancho por 2.5 metros de frente, será de \$190.00 (ciento noventa pesos 00/100 m.n.) y deberá de cubrirse en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, en el Departamento de Ventanilla Única, siendo el último día viernes 9 de diciembre hasta las 15:00 horas, para recibir los pagos. III.- La Dirección Municipal de Inspección, entregará las áreas a los comerciantes participantes el día 8 de Diciembre, en punto de las 15:00 horas, en la Explanada de Los Insurgentes. IV.- En atención a las recomendaciones del Santuario y Parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, fue acordado al pleno de esta Comisión, que se dejará libre el área de acceso a las peregrinaciones (todo lo largo de la Explanada), cuyo operativo estará a cargo de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, en coordinación con la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, la Dirección Municipal de Obras Públicas y la Dirección Municipal de Inspección. V.- Se autoriza la utilización de sonido a los denominados "gritones", en un horario de 12:00 a 21:00 horas, los cuales se ubicarán en el lugar que exclusivamente les indique la Dirección Municipal de Inspección; asimismo el cobro que se realiza a estos comerciantes "gritones", se hace la recomendación de que sea canalizado para el DIF Municipal y Dirección Municipal de Protección Civil. La presente autorización está condicionada a definir el número de juegos que se pretenden instalar, en función del espacio disponible, esta definición la hará la Comisión en coordinación con los solicitantes. VI.- Se autoriza la instalación de juegos mecánicos del 8 al 15 de diciembre,



DURANGO, DGO, MEX.

mismos que deberán de contar con el dictamen de la Dirección Municipal de Protección Civil; y el horario de funcionamiento será de hasta las 23:00 horas (excepto los días 11 y 12 de Diciembre); en cuanto a al cobro se sugiere a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas sea una aportación de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), y se hace la recomendación de que estos sean canalizados para el DIF Municipal y Dirección Municipal de Protección Civil. TERCERO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Seguridad Pública a efecto de que, personal de esta dependencia sea responsable de la seguridad y vigilancia; asimismo de la organización del tránsito vehicular en esta área. CUARTO: Los comerciantes contarán con la supervisión de la Dirección Municipal de Protección Civil, la cual verificará y autorizará las medidas de seguridad de todos y cada uno de los puestos, a). Se deberá de respetar el flujo de entrada y salida para vehículos de emergencia, b). Se deberá de evitar bracero y/o anafres calientes, cercanos a pasillos de acceso al público, c). Se deberán de colocar extintores con capacidad de 2 a 4.5 kg., a base de polvo químico seco en puestos semifijos de preparación de alimentos, d). Se deberá de instalar manguera coflex metálica para gas L.P. con regulador de presión ordinaria (color gris), en puestos semifijos de preparación de alimentos e). Instalar manguera de alta presión (color negra y/o guinda), con especificaciones de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana (NOM), sin alambres con abrazaderas especiales para alta presión e instalación de reguladores de alta presión (color rojo de 20 libras) de acuerdo con las necesidades del puesto de alimentos (ejemplo panaderías), f). Se permite solo la colocación de cilindros de gas L.P. de 5 hasta 30 kilogramos (un solo tanque por puesto), no permitiendo almacenamiento de cilindros de gas L.P. g). La distancia mínima de cilindro de gas L.P. a las fuentes de calor será de 3.5 metros. h). Instalar caja interruptora de corriente con fusibles o pastillas termo magnética, quedando prohibido la colocación de "diablitos". i). No deberá tener instalaciones eléctricas cercanas a materiales combustibles, como madera, textiles, lonas y depósitos de gas L.P.; de ser necesario aislar con cinta adecuada resistente al calor (cinta de aislar). J). No se deberá contar con instalaciones eléctricas sobre piso en pasillos de tránsito de peatones o donde existan áreas húmedas. k). Queda prohibido colocar en las estructuras cualquier tipo de objeto con filo, (ejemplo: lámina metálica). l). No se permitirá la instalación de puestos de madera o con lonas, debiendo ser estructuras metálicas. m). Queda estrictamente prohibido la venta de productos explosivos (pirotecnia) o productos envasados a presión (espumas, pinturas etc.). n). No se permitirán instalaciones de alto voltaje, debiendo evitar la instalación de filamentos de iodo y ñ. Es responsabilidad del propietario la instalación correcta y el buen uso de las instalaciones en materia de gas L.P. y eléctricas. QUINTO: Se contará con la participación y colaboración de la Delegación de la Cruz Roja Mexicana, en el lugar que habitualmente le corresponde, en un módulo de atención en un espacio de 3x6 mts., a efecto de atender las emergencias que se presenten. SEXTO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Salud Pública, a efecto de que se verifique que cada uno de los comerciantes que realizan la venta de alimentos, cuente con los requisitos necesarios para proporcionar un mejor servicio de higiene; se proporcione el apoyo necesario con personal capacitado para cualquier emergencia médica. Los comerciantes que realizan la venta de alimentos preparados, deberán de respetar las indicaciones de esta dependencia, siendo las siguientes: usar cubrepelo, cubreboca y guantes, no usar anillos, usar uñas cortas, usar mandil, traer certificado de salud vigente, mantener el lugar limpio e higiénico y tener





DURANGO, DGO, 14/12/15

frascos con gel antibacterial. SEPTIMO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Servicios Públicos, para que personal de esta dependencia realice lo conducente en materia de alumbrado; así mismo de que se realicen las tareas de limpieza y la instalación de botes de basura en el área. Y estas son las recomendaciones de la Dirección para una mejor organización y desarrollo de esta festividad: a). Usar obligatoriamente un centro de carga con pastillas termo magnéticas de 15 Amper de un polo b). Usar focos ahorradores c). Habrá revisiones a cada puesto para monitoreo de cargas a cada transformador d). Se deberán de respetar los tambos destinados para el depósito de residuos sólidos urbanos (basura), siendo estos para el uso exclusivo de transeúntes y público en general e). Los comerciantes que se dedican a la venta de caña de azúcar, deberán elaborar atados de la materia sobrante de caña, con el objeto de retirar este tipo de desecho con una mayor eficiencia f) Se deberá de mantener el frente de los negocios libres de residuos sólidos, asimismo el cuidado de las áreas verdes y cocheras, ya que en caso necesario se levantarán apercibimientos y actas administrativas a quienes incumplan con lo anterior. OCTAVO: Se giren instrucciones a la Dirección Municipal de Inspección, a efecto de que personal de esta dependencia verifique la correcta instalación de puestos, así como de que cada uno de los comerciantes cuente con el permiso (tenerlo a la mano al momento de la revisión); no se permitirá el ambulante, ni la instalación de los comerciantes que no cuenten con el permiso correspondiente. NOVENO: Las presentes autorizaciones estarán sujetas a las disposiciones establecidas en los artículos 84 Y 85 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, que a la letra dice: " Los permisos para ejercer una actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que expida la autoridad municipal serán de carácter nominativo y no negociable". "Los permisos que se expidan sólo tendrán validez para las personas físicas o morales a que fueron otorgados y para el giro, actividad, términos y lugar que mencionen, de manera que al dejar de concurrir cualquiera de éstas circunstancias cesará su validez". DECIMO PRIMERO: Se autoriza a la Dirección Municipal de Servicios Públicos como coordinadora general operativa para que sea la responsable de la organización y realización de la romería del 12 de diciembre. DECIMO SEGUNDO: El comerciante que no cumpla los lineamientos establecidos en el punto octavo antes citado, y sean sorprendidos negociando su permiso, vendiéndolo, rentándolo, prestándolo, etc., dicho permiso le será cancelado inmediatamente. DECIMO TERCERO: Notifíquese a los interesados el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." En seguida en uso de la palabra el C. Regidor AGUSTIN BERNANDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Respecto al tema y es referente sobre la situación de la romería, y en virtud no es contra del dictamen sino un exhorto y yo se la buena voluntad del Presidente de la Comisión de las Actividades Económicas en este tipo de eventos lo vivimos en el día de muertos, de todos los santos, pasados, donde las actividades económicas que se llevaron y los dueños de estos puestos ambulantes, hicieron caso omiso, de todos los botes de basura, tambos, se les hiciera un exhorto a que cumplieran con la reglamentación, también facilitar el trabajo de servicios públicos municipales, en virtud de que la gran acumulación de basura, no nos da un buen rostro a la ciudad". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO dice lo siguiente: "...Comentarle al Regidor Bonilla que ayer que tuvimos la reunión con las organizaciones se tocó este tema y desde luego reconocerle a Servicios Públicos Municipales, porque las mismas organizaciones hicieron la mención que nunca con anterioridad, se habían instalado botes de basura, a muy



DURANGO, DGO, MEX.

corta distancia, ayer se tocó este tema y otros temas más, de las cuales se pasaron como experiencias". Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA dice lo siguiente: "... Hay aquí un tema Regidor que los ciudadanos también se quejan de situaciones insalubres, no sé si sería en este caso prudente que aparte de seguridad pública, intervenga salud, para ver si no pudiera haber con estos casos de insalubridad brotes infecciosos, porqué, porque hay alimentos esto genera también insectos y, dejan no solamente basura, también hay desperdicios de alimentos, y a veces se queda ropa o que se yo, esta ropa usted sabe generalmente es ropa de segundo uso entonces poderle echar un vistazo, a la situación de salud". Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ dice lo siguiente: "... Para respaldar al Presidente de la Comisión de las Actividades Económicas, todos los integrantes de las organizaciones, los representantes de las organizaciones de comerciantes, de la romería del dos de noviembre, felicitaron de manera unánime a Servicios Públicos, pero en relación a lo que dice la compañera regidora Marisol Carrillo si es importante que seamos precisos para detectar esos focos de insalubridad que se dicen porque no podemos confundir a la ciudadanía, con esos comentarios, hay que ser precisos, cuando haya puntos insalubres, en determinados lugares, hay que decirlos, para inmediatamente notificar, a Servicios Públicos, y que se tomen cartas en el asunto, personalmente anduvimos ahí los regidores, hicimos recorridos en el panteón de oriente y en otros panteones, y constatamos efectivamente, que fue de muy buena calidad, muy efectiva, el trabajo que hizo servicios públicos, por eso si yo pediría, cuando haya una situación de este tipo hay que ser precisos, cuales ciudadanos se quejan, quienes en donde, verdad. Gracias". En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ dice lo siguiente: "... Nada más para comentar que la Comisión de Actividades Económicas previo a autorizar una romería, se citan a todas las direcciones municipales, incluyendo a Salud Pública. Salud Pública ha estado participando de manera muy activa, precisamente para detectar y evitar esos focos de infección, inclusive se trabajó en un muestreo de alimentos para garantizarles la salubridad a todos los ciudadanos que acuden con toda la confianza a esa romería, entonces si felicitar a las diferentes direcciones Protección Civil, la Dirección Municipal de Salud, Servicios Públicos, y todos los que han hecho posible, abonar a que esta romería, se lleve de manera efectiva, entonces si comentarle regidora, que la Dirección de Salud Municipal, está muy involucrada, y muy comprometida, en detectar cualquier anomalía que vaya en perjuicio de ciudadanos. Es cuanto. Gracias". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Comentarse que la Secretaría del Ayuntamiento notifica a todas las direcciones involucradas, fue un trabajo conjunto la romería. Y felicitar a todas las direcciones, y yo creo que las acciones que implementó Servicios Públicos, Seguridad Pública y Vialidad, Salud entre otras Protección Civil, dieron como resultado que tuviéramos un día que sobretodo se manifestara y las familiares pudieran ir libremente a los panteones en una convivencia familiar". Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Nada más en el uso de la literalidad de la palabra yo pedía y la buena disposición del Presidente de la Comisión de Actividades Económicas, el Regidor Amaro, creo que me contestó de manera muy puntual, que el exhorto es a los comerciantes porque Servicios Públicos Municipales, si puso los cestos donde se tenían que depositar la basura, pero es bien visto porque nosotros estuvimos

Marisol Carrillo



DURANGO, DGO. también en el panteón, y muchos de ellos dejaron y esparcieron la basura esto quiero hacer una aclaración, porque no es el exhorto a Servicios Públicos Municipales sino es a los comerciantes que a través de la Comisión de Actividades Económicas, les puede invitar y pedir que puedan depositar los desechos de la romería en donde corresponda.". A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora DANIELA TORRES GONZÁLEZ, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Teresa Vargas Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prolongación Pino Suárez No. 2412, colonia Hipódromo, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Teresa Vargas Hernández, quien solicita autorización para realizar la venta de flores naturales, artificiales y arreglos florales, en cubetas y tarimas, con medidas de 4.00x2.00 metros, a ubicarlas en Carretera a México, entronque con el libramiento periférico, poblado Contreras, Panteón Getsemaní, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 20:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Teresa Vargas

Usad bien



DURANGO, DGO. Hernández, para realizar la actividad económica consistente en la venta de flores naturales, artificiales y arreglos florales, toda vez que al revisar el expediente No. 402/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad ocupando un cajón de estacionamiento, a la entrada del Panteón Getsemaní, en un área que presenta demasiado flujo vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Teresa Vargas Hernández, realizar la venta de flores naturales, artificiales y arreglos florales, en cubetas y tarimas, con medidas de 4.00x2.00 metros, las cuales pretendía ubicar en Carretera a México, entronque con el libramiento periférico, poblado Contreras, Panteón Getsemaní, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Raúl Puente Longoria, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Bailarinas No. 806, Fraccionamiento Los Girasoles, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Raúl Puente Longoria, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos rancheros, en un triciclo, a ubicarlo en Carretera a México, Km. 6.5, afuera de la UNIPOLI, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (no menciona medidas del triciclo). TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o



DURANGO, DGO, MEX.

parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Raúl Puente Longoria, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos rancheros, toda vez que al revisar el expediente No. 440/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica frente a un plantel educativo, el cual se encuentra ubicado sobre lateral de carretera, y en zona que presenta demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Raúl Puente Longoria, realizar la venta de tacos rancheros, en un triciclo, el cual pretendía ubicar en Carretera a México, Km. 6.5, afuera de la UNIPOLI, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Jocelin Villalobos Fernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Mártires de Chicago No. 210, colonia 8 de Septiembre, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Jocelin Villalobos Fernández, quien solicita autorización para realizar la venta de dulces y frituras, en una mesa, con medidas de 2.00x1.50 metros, a ubicarla en Avenida de las Arboledas, entre Río Mississippi y Prolongación Gaviotas, fraccionamiento Loma Bonita, de esta ciudad, en un horario de 18:00 a 20:00 horas, los días lunes, miércoles y viernes. TERCERO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Jocelin Villalobos Fernández, para realizar la actividad económica consistente en la venta de dulces y frituras, toda vez que al revisar el expediente No. 438/16 que contiene dicha solicitud, se



DURANGO, DGO. MEX.

observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, que la comerciante realiza la actividad económica dentro de la Unidad Deportiva "Loma Bonita", en un espacio considerado como propiedad privada; por lo que a esta Comisión no le compete otorgar el permiso referido, debiendo acudir ante la instancia correspondiente a realizar dicho trámite. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Jocelin Villalobos Fernández, realizar la venta de dulces y frituras, en una mesa, con medidas de 2.00x1.50 metros, la cual pretendía ubicar en Avenida de las Arboledas, entre Río Mississippi y Prolongación Gaviotas, fraccionamiento Loma Bonita, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Rubén Martínez Marín, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Libertadores del Sur No. 523, fraccionamiento Niños Héroes del Sur, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Rubén Martínez Marín, quien solicita autorización para realizar la venta de hamburguesas, hotdogs y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00 metros, a ubicarlo en calle Agustín Romero, entre la calle Libertadores del Sur y Boulevard Domingo Arrieta, colonia Juan Lira, de esta ciudad, en un horario de 20:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de

Moad bel.



DURANGO, DGO. las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Rubén Martínez Marín, para realizar la actividad económica consistente en la venta de hamburguesas, hotdogs y burritos, toda vez que al revisar el expediente No. 395/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una calle muy angosta, misma que casi hace esquina con una vialidad principal, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Rubén Martínez Marín, realizar la venta de hamburguesas, hotdogs y burritos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Agustín Romero, entre la calle Libertadores del Sur y Boulevard Domingo Arrieta, colonia Juan Lira, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Karla Leyva Avalos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Vallejo No. 709, colonia Valle de México, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Karla Leyva Avalos, quien solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (barbacoa), en un triciclo, con medidas 2.00x1.00 metros, a ubicarlo en calle Gaviotas y Avenida Real del Mezquital, fraccionamiento Real del Mezquital, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones.



DURANGO, DGO., 10 de

Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a la C. Karla Leyva Avalos, para realizar la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados (barbacoa), toda vez que al revisar el expediente No. 412/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, en un área que presenta demasiado flujo vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Karla Leyva Avalos, realizar la venta de alimentos preparados (barbacoa), en un triciclo, con medidas 2.00x1.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Gaviotas y Avenida Real del Mezquital, fraccionamiento Real del Mezquital, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Paula Esquivel Telles, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Montecarlo No. 109, fraccionamiento La Pradera, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Paula Esquivel Telles, quien solicita autorización para realizar la venta de elotes cocidos, desgranados y tostielotes, en carrito con medidas de .90x1.30 metros, a ubicarlo en calle Baca Ortiz y Ex Campo Deportivo, Zona Centro, de esta ciudad, en un horario de 14:00 a 21:30 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 párrafo III del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques

Marcial Gal





DURANGO, DGO. MEX.

públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a la C. Paula Esquivel Telles, para realizar la actividad económica consistente en la venta de elotes cocidos, desgranados y tostielotes, toda vez que al revisar el expediente No. 416/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento, sobre una vialidad que presenta excesivo tráfico de personas y vehículos, ubicada dentro de un área considerada centro histórico, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Paula Esquivel Telles, realizar la venta de elotes cocidos, desgranados, y tostielotes, en carrito con medidas de .90x1.30 metros, el cual pretendía ubicar en calle Baca Ortiz y Ex Campo Deportivo, Zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Oswaldo Rodríguez Amaya, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Armando Neyra No. 347, fraccionamiento Jardines de San Antonio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Oswaldo Rodríguez Amaya, quien solicita autorización para realizar la venta de café y alimentos típicos para acompañar a esta bebida (galletas, donas, etc.), en un triciclo estilo colonial, de manera ambulante, frente al ITD, por calle Negrete, para después cruzar por calle 20 de Noviembre a 5 de Febrero, hasta calle Fanny Anitúa, por la zona de Facultades, y regresar por Dolores del Río, subir por calle Hidalgo, hasta calle Pino Suárez, para seguir hasta calle Bruno Martínez, y culminar el recorrido en calle 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, de esta ciudad, en un horario de 06:30 a 10:45 horas,

Moad bar.

de lunes a viernes. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Oswaldo Rodríguez Amaya, para realizar la actividad económica consistente en la venta de café y alimentos típicos para acompañar a esta bebida (galletas, donas, etc.), toda vez que al revisar el expediente No. 413/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretende realizar la actividad económica, de manera ambulante, por calles y vialidades por la cuales transitan una cantidad considerable de personas y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en estos puntos, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Oswaldo Rodríguez Amaya, realizar la venta de café y alimentos típicos para acompañar a esta bebida (galletas, donas, etc.), en un triciclo estilo colonial, de manera ambulante, frente al ITD, por calle Negrete, para después cruzar por calle 20 de Noviembre a 5 de Febrero, hasta calle Fanny Anitúa, por la zona de Facultades, y regresar por Dolores del Río, subir por calle Hidalgo, hasta calle Pino Suárez, para seguir hasta calle Bruno Martínez, y culminar el recorrido en calle 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jesús Alberto Juárez Osorio, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Fuente de Cantos No. 307, fraccionamiento las Fuentes, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del



DURANGO, DGO.

Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Jesús Alberto Juárez Osorio, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de comida (tacos y burros de carne asada), en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x1.80 metros, a ubicarlo en calle Fuente de Cantos No. 307, entre las calles Fuente de los Olivos y Fuente Neptuno, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad, en un horario de 19:00 a 01:00 horas, de martes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Jesús Alberto Juárez Osorio, para realizar la actividad económica consistente en la venta de comida (tacos y burros de carne asada), toda vez que al revisar el expediente No. 422/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretende realizar la actividad económica sobre una vialidad muy angosta, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente, además de poderse presentar algún problema con vecinos, por ser zona habitacional y tener problemas de estacionamiento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jesús Alberto Juárez Osorio, realizar la venta de tacos de comida (tacos y burros de carne asada), en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x1.80 metros, el cual pretendía ubicar en calle Fuente de Cantos No. 307, entre las calles Fuente de los Olivos y Fuente Neptuno, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Catalina Castro López, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Melchor Ocampo no. 308, colonia 5 de Mayo, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los

Morad G.J.



DURANGO, DGO, 16 de mayo de 2016

problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Catalina Castro López, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas, burritos, atole, tamales, frutas y jugos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.02 metros, a ubicarlo en Boulevard Francisco Villa, casi esquina con calle Centauro, afuera del oxxo que se encuentra a un lado de la gasolinera Villas del Guadiana, entre el CERESO y la Fiscalía, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 13:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Catalina Castro López, para realizar la actividad económica consistente en la venta de gorditas, burritos, atole, tamales, frutas y jugos, toda vez que al revisar el expediente No. 433/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante realiza la actividad económica ocupando un espacio sobre la banqueta, en un área que presenta demasiado flujo peatonal y vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Catalina Castro López, realizar la venta de gorditas, burritos, atole, tamales, frutas y jugos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.02 metros, el cual pretendía ubicar en Boulevard Francisco Villa, casi esquina con calle Centauro, afuera del oxxo que se encuentra a un lado de la gasolinera Villas del Guadiana, entre el CERESO y la Fiscalía, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Juan Tejeda Juárez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle República de Nicaragua No. 407, fraccionamiento Las Américas, de esta ciudad,



DURANGO, DGO. 14/15

quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Juan Tejeda Juárez, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos de pescado, menudo y refrescos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, a ubicarlo en Boulevard Ángel de la Guarda, esquina con Jesús García (Perimetral Ferrocarril), fraccionamiento Versailles, de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, de miércoles a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Juan Tejeda Juárez, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos de pescado, menudo y refrescos, toda vez que al revisar el expediente No. 428/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, se encuentra instalado un puesto, mismo que permanece fijo en el área, la cual es el cruce de dos vialidades principales, impidiendo la visibilidad a los vehículos que por ahí circulan, así como el libre tránsito a los peatones, contraviniéndose el Reglamento en la materia. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Tejeda Juárez, realizar la venta de tacos de pescado, menudo y refrescos, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x2.50 metros, el cual pretendía ubicar en Boulevard Ángel de la Guarda, esquina con Jesús García (Perimetral Ferrocarril), fraccionamiento Versailles, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades

Masad bel.



DURANGO, DGO, FEB 15/16

Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Víctor Simental Salazar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Playa Roqueta No. 358, fraccionamiento Canelas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Víctor Simental Salazar, quien solicita autorización para instalar dos mesas, con ocho sillas, a ubicarlas en calle Santa María del Oro, esquina con Boulevard de las Rosas, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad, en un horario de 19:00 a 24:00 horas, diariamente (puesto con venta de tacos y hamburguesas). **TERCERO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso para instalar dos mesas, con ocho sillas, al C. Víctor Simental Salazar, ya que al momento de la visita de verificación se observó que el área donde pretende instalar el mobiliario, es una zona que presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Víctor Simental Salazar, instalar dos mesas, con ocho sillas, las cuales pretendía ubicar en calle Santa María del Oro, esquina con Boulevard de las Rosas, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Arnulfo Arreola Reyes, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 24 de Marzo No. 243, colonia Arturo Gámiz, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de

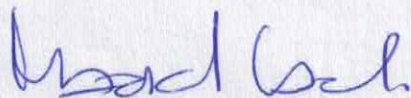


la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Arnulfo Arreola Reyes, quien solicita autorización para realizar la venta de churros y dulces, en un triciclo, a ubicarlo al exterior de la escuela Ricardo Flores Magón, ubicada en calle Ricardo Flores Magón, entre las calles Jesús García y Genaro Vázquez, colonia Arturo Gámiz, de esta ciudad, en un horario de 11:00 a 11:30 horas, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Arnulfo Arreola Reyes, para realizar la actividad económica consistente en la venta de churros y dulces, toda vez que al revisar el expediente No. 439/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica al exterior de un plantel educativo, el cual se ubica sobre una vialidad principal, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Arnulfo Arreola Reyes, realizar la venta de churros y dulces, en un triciclo, el cual pretendía ubicar al exterior de la escuela Ricardo Flores Magón, ubicada en calle Ricardo Flores Magón, entre las calles Jesús García y Genaro Vázquez, colonia Arturo Gámiz, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Manuel Alejandro Casas Rico, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hidalgo No. 214 Nte., Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que



DURANGO, DGO. MEX.

contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Manuel Alejandro Casas Rico, quien solicita autorización para realizar la venta de burritos y tacos al vapor, en un triciclo, con medidas de 2.70x1.20 metros, a ubicarlo en calle Mariano Balleza, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Silvestre Dorador, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Manuel Alejandro Casas Rico, para realizar la actividad económica consistente en la venta de burritos y tacos al vapor, toda vez que al revisar el expediente No. 419/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica sobre el cruce de dos vialidades que presentan demasiado tráfico vehicular y peatonal, así como problemática de estacionamiento, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Manuel Alejandro Casas Rico, realizar la venta de burritos y tacos al vapor, en un triciclo, con medidas de 2.70x1.20 metros, el cual pretendía ubicar en calle Mariano Balleza, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Silvestre Dorador, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 14.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Alfred Medrano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Providencia No. 315, colonia Santa María, de esta ciudad, quien







DURANGO, DGO. MEX.

solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Alfred Medrano, quien solicita autorización para realizar la elaboración y venta de carnitas, en una mesa, un cazo y una lona, con medidas de 2.00x2.00 metros, a ubicarlos en calle Chiapas, entre las calles Zacatecas y San Luis Potosí, colonia Morga, de esta ciudad, en un horario de 11:00 a 16:00 horas, los días sábado y domingo. **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Alfred Medrano, para realizar la actividad económica consistente en la elaboración y venta de carnitas, toda vez que al revisar el expediente No. 423/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica ocupando un cajón de estacionamiento sobre una vialidad que presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Alfred Medrano, realizar la elaboración y venta de carnitas, en una mesa, cazo y una lona, con medidas de 2.00x2.00 metros, los cuales pretendía ubicar en calle Chiapas, entre las calles Zacatecas y San Luis Potosí, colonia Morga, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la

Mord ber.



DURANGO, DGO., SEPT.

Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Rutilio Marín Gallegos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Isla Altamira No. 118, fraccionamiento Puertas de San Ignacio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Rutilio Marín Gallegos, quien solicita autorización para realizar la venta de pollo asado al carbón, en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x3.00 metros, a ubicarlo en Vialidad Cima, esquina con calle Lago de Bárcena, fraccionamiento Versailles, de esta ciudad, en un horario de 11:00 a 19:00 horas, de martes a domingo (a un costado del Oxxo). **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Rutilio Marín Gallegos, para realizar la actividad económica consistente en la venta de pollo asado al carbón, toda vez que al revisar el expediente No. 437/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica sobre el cruce de una vialidad principal, la cual presenta demasiado tráfico vehicular y peatonal, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad causaría obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Rutilio Marín Gallegos, realizar la venta de pollo asado al carbón, en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x3.00 metros, a ubicarlo en Vialidad Cima, esquina con calle Lago de Bárcena,



DURANGO, DGO. MEX.

fraccionamiento Versailles, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 15.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Rosa Lidia Fernández Salazar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Deneb No. 125, fraccionamiento Villas del Guadiana III, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Rosa Lidia Fernández Salazar, quien solicita autorización para realizar la venta de gorditas, burritos, refrescos y café, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x3.00 metros, a ubicarlo en calle Santa María del Oro, dos metros antes de llegar al Boulevard de las Rosas, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Rosa Lidia Fernández Salazar, para realizar la actividad económica consistente en la venta de gorditas, burritos, refrescos y café, toda vez que al revisar el expediente No. 366/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica instalando el puesto sobre una vialidad lateral, la cual hace esquina con una vialidad principal, la cual presenta constante movimiento vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.



DURANGO, DGO, MEX.

conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Rosa Lidia Fernández Salazar, realizar la venta de gorditas, burritos, refrescos y café, en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x3.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Santa María del Oro, dos metros antes de llegar al Boulevard de las Rosas, colonia José Ángel Leal, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR GRUPO CONSTRUCTOR SSSYC CHÁVEZ, S.A. DE C.V., REFERENTE AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA SUPERFICIE UBICADA EN AV. LA SALLE No. 519 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL SALTITO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos integrantes de la H. Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue turnado para su estudio y dictamen el expediente 249/16, que contiene oficio DMDU/1823/16 signado por el Ing. Tomas Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano, en el cual expone que Grupo Constructor SSSYC Chávez S.A. de C.V., solicita el cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Av. La Salle # 519 del Fraccionamiento Haciendas del Saltito; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo No. 78, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; y en ejercicio de la atribución que se confiere a esta Comisión en el Artículo No. 105, fracción X, del mismo Reglamento, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, el presente Dictamen con Proyecto de Resolutivo, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- En el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. SEGUNDO.- El mismo Artículo 115, en su fracción V, inciso b) y c), establece a los ayuntamientos, la facultad para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. TERCERO.- En la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su Artículo 33, inciso D), fracción VIII, establece la facultad de autorizar, controlar y vigilar, en coordinación con las autoridades competentes, la utilización del suelo de su territorio; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia. CUARTO.- La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción IX, Artículo No. 11, establece que los ayuntamientos están facultados para formular y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo, incluyendo las atribuciones de autorizar fusiones y cambios, entre algunas otras. QUINTO.- El Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo No. 17, inciso F, fracción XI, concede al Gobierno Municipal, la facultad de formular, aprobar, y administrar el uso del suelo, mediante la planeación, regulación, supervisión, vigilancia y

Manuel Cortés



DURANGO, DGO, MEX

ordenamiento de su territorio, a efecto de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, realizando las obras y acciones que de acuerdo a sus atribuciones le resulten necesarias para tal fin. Y el mismo ordenamiento en su Artículo 156, el Gobierno Municipal, en materia de desarrollo urbano tendrá las facultades de formular y administrar la zonificación y programas de desarrollo regional, en concordancia con los planes generales de la materia; y también, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial. SEXTO.- Mediante oficio número DMDU/1823/16, el Ing. Tomas Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano, envía a la Secretaria Municipal y del Ayuntamiento documento para que a su vez sea turnado a esta H. Comisión, donde manifiesta que Grupo Constructor SSSYC Chávez S.A. de C.V., solicita el cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Av. La Salle # 519 del Fraccionamiento Haciendas del Saltito, y explica que se trata de un terreno con una superficie de 1,188 M2, contemplado en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad Victoria de Durango 2025 para comercio y servicios, ubicado sobre un corredor urbano intenso (CUI); actualmente es un terreno baldío bardeado y cercado ubicado en la cabecera de manzana formada por la Calle Hacienda del Ojo al oeste con área verde de por medio, por Av. La Salle al norte y por Calle Hacienda de la Boca hacia el este con área verde de por medio, al sur colinda con casas habitación; se pretende la construcción de una plaza comercial con área de estacionamiento y 10 locales comerciales en planta baja, en planta alta primer nivel 10 locales y en segundo nivel tres departamentos; además, la Dirección de Desarrollo Municipal realizó el análisis correspondiente del entorno y vialidades de acceso. Por lo anterior expuesto, esta H. Comisión somete a la Consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango vigente, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a Grupo Constructor SSSYC Chávez S.A. de C.V., el cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Av. La Salle # 519 del Fraccionamiento Haciendas del Saltito, donde se pretende la construcción de una plaza comercial con área de estacionamiento y 10 locales comerciales en planta baja, en planta alta primer nivel 10 locales y en segundo nivel tres departamentos. SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes restricciones: presentar el estudio de mecánica de suelos; cumplir con la cantidad de cajones para estacionamiento conforme reglamento; presentar dictamen técnico de la Subdirección de Vialidad respecto a accesos, salidas, circulaciones, señalización, etc., además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones y demás normatividad vigente. TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, nulificará los efectos del presente resolutive. CUARTO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL**



DURANGO, DGO, MEX.

DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL DIF MUNICIPAL, A QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE ALERTA PERMANENTE, ASÍ COMO HABILITAR LOS ALBERGUES, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE RIESGO ANTE LAS BAJAS TEMPERATURAS. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El día de hoy los regidores de la Fracción Partidista del PRI, con fundamento en el Artículo 46 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, nos permitimos proponer al pleno de este Cabildo, un Punto de Acuerdo del que esperamos la suma de sus votos. En las últimas semanas ha sido claro que ha iniciado un periodo de continuos frentes fríos y descenso de temperaturas en nuestro Estado. Como ejemplo a principios de esta semana, de acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, ingresó el frente frío número ocho, que trajo bajas temperaturas en zonas montañosas de Chihuahua y de nuestro Estado. En los Valles del Estado se osciló en valores mínimos de 4 a 7 grados centígrados; contando el fin de semana con una temperatura de 8.5 grados centígrados bajo cero en la Rosilla, Guanaceví. En términos generales, la comisión Nacional del Agua ha pronosticado 50 frentes fríos para esta temporada, que abarcará hasta mayo de 2017. Con esta cifra, la temporada 2016-2017 tendría una cantidad semejante al promedio histórico, que es de 51 sistemas, de acuerdo a la climatología 2001-2015. Tomando en cuenta las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de frentes fríos más activa fue la pasada, 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresos 62 sistemas frontales, a los que se sumaron los dos frentes fríos registrados en junio, es decir, fuera de temporada. La Conagua ha destacado que un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales. Ante lo anterior, es una realidad lamentable que muchos de los estragos de dichas circunstancias son soportados por las personas que menos tienen. Familias que carecen de cobijas y hogares adecuados para mitigar el frío y que en casos de nieve, granizo o descensos extremos de temperatura son altamente susceptibles al frío, considerando inclusive que en no pocas ocasiones son familias integradas con adultos mayores y niños. Por otro lado, resulta preocupante la situación en esta de indigencia, que no cuentan con un hogar y son profundamente vulnerables a las bajas temperatura que comienzan y se habrán de intensificar. Por ello es muy importante desde la administración pública municipal se mantenga una atención permanente ante la necesidad de personas y familias que requieran un auxilio en estos tiempos de frío que han comenzado. En este ánimo presentamos este punto de acuerdo. Buscando que la Dirección Municipal de Protección Civil implemente una alerta permanente, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas en estado de riesgo ante las bajas temperaturas; así como que se mantengan habilitados los albergues municipales por parte del DIF Municipal. Todos sabemos que los periodos invernales significan una condición climatológica que afecta a muchos. Ante el frío de la temporada, coadyuvemos con calor humano y con responsabilidad gubernamental a aquellos que lo necesitan. Estamos convencidos de que la atención, el trato humano y la pertinencia serán muy importantes en beneficio de muchos habitantes de nuestro municipio que lo requieren. Por todas las consideraciones anteriormente expuestas nos permitimos proponer a este pleno el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.**- Se exhorta a la Dirección Municipal de Protección Civil para que, en cumplimiento de sus atribuciones y ante el descenso de las temperaturas propio de la

Moraal Cervel.



DURANGO, DGO

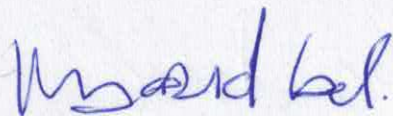
temporada de frentes fríos y periodo invernal, implemente un programa de alerta permanente, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de las personas en estado de riesgo ante las bajas temperaturas. SEGUNDO.- Se exhorta al DIF Municipal, para que mantenga habilitados los albergues municipales a fin de recibir a las personas que lo requieran ante el descenso de las temperaturas". En seguida en uso de la palabra la C. Regidor MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ dice lo siguiente: "... Coincido plenamente con mis compañeros regidores del PRI en que debemos salvaguardar la integridad de las personas en estado de riesgo ante las bajas temperaturas. Sin embargo considero comentar lo siguiente: La ciudad de Durango cuenta con dos albergues propios. Uno el Albergue de la Ciudad ubicado en bulevar Dolores del Río y calles Gómez Palacio. Y el otro Albergue Jornaleros ubicado en el fraccionamiento Acereros. Estos lugares operan las 24 horas del día, los 365 días del año. Reciben a gente que por sus condiciones de vulnerabilidad, no solo están expuestas a las bajas temperaturas, sino también a indigentes que carecen de un lugar para vivir, a familiares de otros municipios o entidades de pacientes internados en los hospitales de Durango a otros que por condiciones ajenas a ellos no pueden pasar la noche en su casa, por una inundación, un incendio, u otro factor. El albergue de la ciudad tiene una capacidad de 140 personas. El albergue jornaleros capacidad para 120 personas. Quienes llegan ahí reciben sus tres comidas del día, ahí pueden bañarse, tienen cama y techo para dormir, medicamento y hasta ropa limpia y seca. El pasado 12 de noviembre el alcalde José Ramón Enriquez Herrera instruyó a la Dirección Municipal de Protección Civil que se intensificara el apoyo a las personas vulnerables al frío debido al frente frío que azotó al estado de Durango, y de esto tomaron cuenta los medios de comunicación, por lo que existe un registro de ello. Pidió que se recorrieran puntos donde comúnmente duermen los indigentes, así como en la periferia de la ciudad, para trasladarlos a los albergues, también solicitó que las brigadas de salud recorrieran colonias y poblados para llevar consultas y medicamentos gratuitos, para aliviar las enfermedades en vías respiratorias, considero que el gobierno municipal tiene ya implementado esta alerta permanente, y están listo los albergues todos los días del año, en ese sentido va mi participación, yo considero que es algo que ya se está haciendo, algo que ya se implementó las direcciones están trabajando en ese sentido. Es cuanto". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Comentar que nos sumamos por supuesto a la petición del Partido Revolucionario Institucional, yo creo que este Pleno es importante dar a conocer permanentemente a los medios de comunicación, las acciones que se están implementando y los puntos a los que ha hecho referencia regidora para que la ciudadanía en general conozca estos albergues están establecidos permanentemente las 24 horas". En seguida el C. Regidor SAUL ROMERO MENDOZA dice lo siguiente: "... "La intención a todos compañeros regidores es la suma precisamente de todos los esfuerzos, que se tienen que se hacen de parte del Ayuntamiento del cual nosotros reconocemos, los trabajos que se hacen en los cuales hemos estado de manera permanente en la Comisión de Protección Civil, todos los regidores, y en eso los sumo a todos los regidores de todas las fracciones, lo cual yo los felicito por ese gran interés. Pero el punto de acuerdo de nosotros es en sumar voluntades de los albergues que ya están, las alertas que se tengan de un sentido propositivo de poder sumar, y que a veces hay diferentes instituciones que se suman también a los ya existentes dos albergues que se tienen contemplados ya de manera institucional, y en lo cual nosotros hacerlo de una manera

Mad Saul



DURANGO, DGO, MEX.

totalmente preventiva, propositiva, para que esto se haga de una manera ordenada, coordinada por supuesto por Protección Civil, por Salud, por supuesto por el DIF, que nosotros en ningún momento demeritamos, los trabajos que se estén haciendo, pero aparte de eso queremos que se sumen, los esfuerzos institucionales, incluso la Iniciativa Privada que a veces si tienen, incluso hasta partidos políticos se han sumado, para poner sus instalaciones como albergues, en eso es el punto de acuerdo de suma de voluntades de un tema preventivo y que nosotros siempre la Fracción de Regidores del PRI, estará a favor de los ciudadanos, y que el día de hoy todos nos sumemos, para beneficio de nuestra gente de Durango, yo creo que es de aplaudirse. Es cuanto Regidor." A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.- PROPOSTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL MTRO. ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ, PRIMER REGIDOR, REFERENTE A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FACULTAD DE MEDICINA Y NUTRICIÓN, PARA QUE EN CONJUNTO CON LAS DIRECCIONES DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, IMPARTAN CURSOS DE RCP Y PRIMEROS AUXILIOS AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito, Primer Regidor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 fracción IX y XI artículo 46 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERO.- Los primeros auxilios son entendidos como la primera ayuda inmediata que se brinda a una persona que no se encuentra estable física o psicológicamente, estos se caracterizan por que no curan, ya que aún las manifestaciones más simples de un padecimiento pueden entrañar una amplia complejidad y el hecho de lograr que el paciente se sienta mejor o que el síntoma desaparezca no significa que se haya resuelto el problema, no provocan daño adicional; al igual que en la medicina, "lo primero es no hacer daño" y son provisionales; en todos los casos el paciente deberá ser atendido por personal médico y paramédicos profesionales. SEGUNDO.- Los primeros auxilios tienen como principal objetivo: conservar la vida, evitar complicaciones físicas y psicológicas, ayudar a la recuperación y asegurar el traslado de la persona lesionada a un centro médico más cercano. TERCERO.- El término "primer respondiente" o "primer contactante" se define como la primera persona que decide participar en la atención de un lesionado, el cual puede o no ser un profesional de la salud; es el encargado de evaluar la escena, comenzar la revisión del lesionado y activar al servicio médico de urgencia. De ahí la importancia de formar primeros respondientes que puedan atender cualquier eventualidad inmediatamente después de ocurrido un siniestro o una emergencia. CUARTO.- Actualmente 9 de cada 10 accidentes podrían evitarse si se tomaran en cuentas las precauciones correctas sin embargo, son situaciones que se presentan con mucha frecuencia en la vida diaria. QUINTO.- El número de trabajadores del Municipio es muy amplio y el personal capacitado para brindar primeros auxilios en caso de un accidente, fuera de la Dirección de Protección Civil, es escaso. SEXTO.- La Facultad de Medicina y Nutrición de la UJED cuenta con personal ampliamente capacitado en estos rubros y anexo a ello cuenta con un área especializada y un equipo moderno de simulación que no tiene ninguna institución







DURANGO, DGO, MEX

en el Municipio para efectuar cursos de 'primer nivel. Si bien lo ideal es la prevención de los mismos, cabe reconocer la necesidad de contar con personal debidamente capacitado para brindar una atención inmediata, razón por la cual someto a consideración la propuesta de punto de acuerdo referente a la "firma de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Facultad de Medicina y Nutrición de la UJED, para que en conjunto con la Dirección Municipal de Protección Civil, la Dirección Municipal de Salud y las Comisiones de Protección Civil y Salud del Cabildo se impartan cursos de capacitación sobre RCP y Primeros Auxilios al personal de las diferentes dependencias municipales" con el fin de generar el respaldo necesario, desde el punto de vista médico y legal, a la actuación de los mencionados primeros respondientes y así mejorar las probabilidades de sobrevivencia de quienes han sido afectados por estos eventos indeseables. Si bien los accidentes se puede prevenir, todos somos propensos a vernos involucrados de alguna forma directa o indirecta es por ello que es mejor contar con los conocimientos necesarios para saber actuar en caso de una emergencia." Asimismo el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Solamente para comentarles yo estuve personalmente en la Facultad de Medicina y de verdad tienen un área especializada, moderna, que nos va a permitir capacitarnos y realmente tratar de responder rápidamente todo el personal del ayuntamiento en caso de que se presente algún accidente. Es cuanto". A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 491/16.- CC. Regidores José Guillermo Ramírez Guzmán, Nora Verónica Gamboa Calderón, Saúl Romero Mendoza, Perla Edith Pacheco Cortez, Daniela Torres González y Manuel Alejandro Gutiérrez Delgado; presentan Iniciativa que adiciona una fracción XXI al artículo 76 y un artículo 109 bis al Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. 492/16.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de subdivisión de la C. Aurora Medina Martínez, de Fracción del Predio Rústico "Congregación de Morcillo", del Fraccionamiento de la ExHacienda de San Juan de Dios. 493/16.- C. LEM Fco. Javier Madrazo Zúñiga, Gerente de Mercadotecnia Comarcana Automotriz S.A. de C.V. solicita permiso para colocar un anuncio que indique la proximidad de un establecimiento, dado que el arbolado del camellón lateral obstruye la visibilidad. 322/16.- Alcance C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en calle Las Flores no. 202, Cerrada Jacarandas que solicita la C. Claudia Leticia Medina. 323/16.- Alcance C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en "Cerrada Campeche no. 304 antes 504, Col. Jardines de Cancún, que solicita el C. Ing. Luis Enrique Torres Medina 349/16.- Alcance C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de autorización de régimen de propiedad en condominios en calle Magnolia no. 402 "A" y 402 "B" del Fraccionamiento "Valle Florido", lo solicita el C. Pedro Breceda Becerril. 494/16.- C. Francisco Reyna Castrejón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 495/16.- C. Luis Leonel Bueno Recio solicita permiso

Isabel Casal



DURANGO, DGO, MEX.

para la venta de jugos naturales en un puesto semifijo. 496/16.- C. Gerarda Gandarilla solicita permiso para la venta de tamales en una camioneta en el Fracc. Silvestre Revueltas. 497/16.- C. Gerardo Ortega Aldana solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una mesa en la vía pública. 498/16.- C. Ana Marcela Santillán Negrete solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 499/16.- C. Juan Manuel García Canales solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 500/16.- C. Gilberto González Atayde solicita permiso para la venta de jugos, malteadas y coctel de fruta en un puesto semifijo. 501/16.- C. Diana Rivas Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 502/16.- C. María de la Luz Buendía solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto rodante. 503/16.- C. Ismael Andrade Alvarado solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 504/16.- C. Elizabet de Santiago Hernández solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 505/16.- C. Edgar Ramírez Sánchez solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 506/16.- C. César Augusto Miranda Cárdenas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 507/16.- C. Gonzalo Sánchez Díaz solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 508/16.- C. Daisy López Esparza solicita licencia de funcionamiento con giro de Estancia Infantil, denominado "Pequeños Campeones", ubicada en el Fracc. Huizache 1. 509/16.- C. Gabriela Gpe. Domínguez Gómez solicita permiso para la venta de elotes cocidos sobre una mesa en la vía pública. 510/16.- C. Martha Beatriz Romero M. solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 511/16.- C. Víctor Jesús Nevárez Calderón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 512/16.- C. Luis Alejandro Amador Gutiérrez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 513/16.- C. Thalía Guadalupe Vázquez Venegas solicita licencia de funcionamiento con giro de video juegos denominado "Visión 701", ubicado en la Col. Luis Echeverría. 514/16.- C. Oscar Alejandro Olgún Espinoza de los Monteros solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. C. L.T.F. Marisol Carrillo Quiroga, Décimo Séptima Regidora del H. Ayuntamiento; presenta informe de actividades y gastos de gestoría del bimestre septiembre-octubre de 2016. C. José Antonio Posada Sánchez, Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la sesión pública ordinaria del 24 de noviembre de 2016. 515/16.- C. Juan Ramón Córdova Miranda solicita permiso para la venta de ensaladas, tortas y jugos en un puesto semifijo. 516/16.- C. David Israel Betancourt Rodríguez solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 517/16.- C. Martha Pérez Valenzuela solicita permiso para la venta de dulces, frituras y semillas en un puesto semifijo. 518/16.- C. Juan Manuel Carrillo Hernández solicita la baja definitiva de la licencia de funcionamientos con giro de salón de eventos infantiles denominado "Salón Abril". 519/16.- C. Raúl Nevárez Núñez solicita cambio de titular de una licencia de funcionamiento de un salón de eventos sociales. 520/16.- C. Francisco José Reyes Santaella solicita permiso para instalar 15 pendones en diferentes puntos de la ciudad. 521/16.- C. Eduardo Alberto Rocha Gallardo solicita permiso para colocar 30 pendones en diferentes puntos de la ciudad, el evento se llevará a cabo el 17 de diciembre de 2016 en la discoteque denominada Dubái Disco Club, en el Blvd. Luis Donald Colosio, Fracc. La Forestal. 522/16.- C. Lic. Luis Ángel Jaquez Flores, Promezap Durango solicita permiso para llevar a cabo la tradicional corrida del Año Nuevo, a realizarse el día 01 de enero de 2017, en la Plaza de Toros Alejandra. **Punto No. 9.- ASUNTOS GENERALES Punto No. 9.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA C.**



DURANGO, DGO, MEX.

MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ EN RELACION A LA DECIMA CUARTA ASAMBLEA DE LA RED MEXICANA DE ATENCION A LA NIÑEZ. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA GUADALUPE SILERIO NUÑEZ dice lo siguiente: "... El día de hoy se inaugura en nuestra capital la vigésima Cuarta Asamblea de la Red Mexicana de Ciudades Amigables de la Niñez, por lo que el PRD y una servidora, nos sentimos sumamente contentos por tan importante evento de trascendencia, incluso mundial. El que Durango Municipio, participe y sea sede de esta asamblea, habla del compromiso de nuestro gobierno ciudadano por reconocer los derechos de las y los niños en todos los ámbitos. Sin lugar a dudas, esta iniciativa de dotar a nuestros niños y niñas de protección en materia de derechos humanos, ha sido una lucha constante de los gobiernos de izquierda, ha sido parte fundamental de la agenda pública del Partido de la Revolución Democrática. Compañeras y compañeros regidores, yo los invito a sumarnos sin distinción de colores partidistas a la iniciativa que tiene el DIF Municipal y la Dra. Ana Beatriz González, Presidenta del organismo, por construir tan importante convenio con la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez, la implementación y promoción de políticas públicas municipales eficaces que garanticen el desarrollo integral de las y los niños duranguenses, tendrá el resultado positivo al generar condiciones de vida, de educación y familiar de bienestar y buen vivir, todo ello con enfoque de derechos humanos. Concluyo reconociendo Presidente, el trabajo en equipo del DIF Municipal por llevar a cabo tan importante convenio con mucho sentido social y rostro humano. El PRD es contigo, y te quiere feliz. Es cuanto". Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Mandarle una felicitación por la gestión incansable que está haciendo nuestra Presidenta del DIF Municipal la Dra. Ana Beatriz González. Gracias Regidora".

**Punto No. 2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA EN RELACION AL DIA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LIC. JUANA SANTILLAN GARCIA dice lo siguiente: "... En los últimos 20 años las mujeres hemos presenciado importantes adelantos en el sentido de garantizar que gocemos de los mismos derechos humanos que los hombres y que seamos tratadas con igualdad. El Día naranja, constituye una ocasión para reflexionar acerca de dónde nos encontramos en nuestra lucha por la igualdad, la paz y el desarrollo, y nos da, además, la oportunidad de unirnos y movilizarnos para alcanzar cambios significativos. La meta por la cual las mujeres lucharon hace ya más de un siglo por una vida libre de violencia, se ha extendido a países de todo el mundo. En todas partes, la gente está convencida de que la vida de los hombres y de las mujeres puede ser diferente y los gobiernos tienen la obligación fundamental de respetar, proteger, cumplir y hacer cumplir los derechos humanos. La violencia a la mujer se presenta en todas las esferas sociales, sin embargo, existen sectores de la sociedad que son más vulnerables, como las mujeres indígenas, las refugiadas, las mujeres migrantes, las mujeres que viven en comunidades rurales o remotas, las mujeres indígenas, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad avanzada y las mujeres en situaciones de conflicto armado. La violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de igualdad, el desarrollo y la paz. Por todo ello, compañeras y compañeros regidores, los invito a ser impulsores de prácticas y lenguaje de respeto hacia la mujer en todos los ámbitos. Por mi parte hago un compromiso de colaborar con el Instituto Municipal de la Mujer encabezado por la Dra. Martha Palencia, para que juntas sigamos adelante

Mood Carl.



DURANGO, DGO, MEX.

combatiendo la violencia de género, a fin de garantizar mejores condiciones de convivencia. En el PRD, estamos comprometidos con la seguridad y respeto hacia las mujeres. Gracias". **Punto No. 3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR LIC. FERNANDO ROCHA AMARO EN RELACION AL PASADO BUEN FIN.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO dice lo siguiente: "... El pasado fin de semana se llevó a cabo en toda la República Mexicana el Buen Fin, cuyo objeto es reactivar la economía. Fomentar el consumo pero sobre todo mejorar la calidad de vida de todas las familias mexicanas, una de las funciones y atribuciones de la Comisión de las Actividades Económicas es la de fomentar la creación de negocios, y la generación de empleos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro municipio. Es por ello que como Presidente de dicha Comisión, expreso mi reconocimiento al Gobierno Municipal encabezado por el Dr. José Ramón Enríquez Herrera, y a las dependencias municipales como Fomento Económico, Finanzas, Contraloría, Salud Pública, Protección Civil, Inspección y Desarrollo Urbano, que trabajaron de manera coordinada, por primera ocasión durante el Buen Fin, se lograron ofrecer incentivos especiales condonando el cien por ciento de los costos, los trámites de inscripción, al sistema duranguense de apertura rápida de empresas, SDARE, lograron regularizar más de 280 negocios, de los cuales el 87 por ciento, realizan las actividades de comercio, mientras que el 7 por ciento en el giro de servicios, y el otro seis por ciento en el giro industrial, resultando la estrategia favorable a la economía por lo tanto, exhorto a los emprendedores que deseen establecer o regularizar su negocio en nuestro municipio, realicen su inscripción ante el Padrón Municipal de Empresas, aprovechando los beneficios que ofrece el Ayuntamiento durante el resto del año, acción que sin duda contribuirá en el desarrollo y organización de las actividades económicas en el Municipio de Durango. Es cuanto". **Punto No. 4.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA EN RELACION DIA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA dice lo siguiente: "... El pasado domingo 20 de noviembre fue un día que todos debidos celebrar, fue un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes han sido un tema que se ha abordado a lo largo de la historia, ya que la infancia en cualquier país del mundo es considerada como el capital del futuro, y a su vez al interior de las familias es la parte más sensible, razón por la cual, el Municipio debe obligarse a promover acciones y políticas públicas para que desde su nacimiento hasta su madurez crezcan en ambientes que les permitan desarrollar al máximo sus capacidades y construir mejor sus proyectos de vida. En 1948, la recién fundada Naciones Unidas, la mayor organización internacional existente, aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, un documento que contenía implícitamente los derechos del niño, aunque sin concederles toda la relevancia que se merecen. Después de casi una década, en 1959, la Asamblea General de la ONU, consciente de la importancia que había que otorgarle a la normativa infantil, aprobó una Declaración de los Derechos del Niño, en 10 principios, de los derechos contemplados en la Declaración de 1948. Poco después, la ONU determinó que fuera el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños mejor conocida como UNICEF. El organismo encargo de la protección de los menores. Desde entonces se ha empleado a fondo para proteger jurídicamente a la infancia, y fruto de sus debates nació, el 20 de noviembre de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención describe los derechos infantiles en 54 artículos, y se rigen en cuatro principios

Madal



DURANGO, DGO, MEX





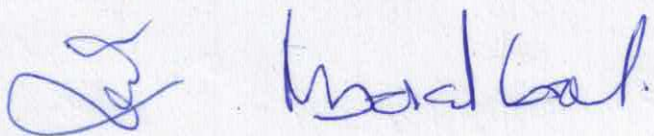


fundamentales: Los niños no deben sufrir discriminación. El interés del niño debe ser lo más importante cuando se tomen decisiones que le afecten. Todos los niños tienen derecho a la supervivencia y el desarrollo; esto incluye el derecho al bienestar mental y físico. Los niños tienen que expresar sus puntos de vista y siempre tienen que tomarse en consideración sus opiniones en los temas que les afectan. Aquí hay una situación que quisiera retomar en Finlandia que está muy famoso por la educación a nivel mundial, ya se está haciendo si no me equivoco, que los niños tomen en cuenta sus propias decisiones en cuestión de temas educativos, claro con una responsabilidad previa, entonces hace más de una década, que se supone, los niños ya son considerados en temas importantes, en su vida, para proyectos de vida, claro con las responsabilidades debidas a esto me refiero que en nuestros tiempos, hablo de manera personal, no se tomaba tan en cuenta a los niños, los niños no piensan los niños no toman decisiones, los niños piensan y toman decisiones y muchos de los libros basados en la historia sobre todo en literatura infantil universal, están basados en la imaginación de los niños, entonces hago un exhorto a la población a los regidores, que muchos temas importantes, que aplaudo la situación de las ciudades amigables de los niños, pues también se tomen en cuenta sus propias decisiones, y que se tomen en cuenta situaciones resolutivas, los niños piensan y piensan muy bien. Asimismo entre todos los derechos que recoge la convención de 1989, aquí hago mención de los más importantes e imprescindibles: derecho a la vida, al juego, a ofrecer sus opiniones, a tener una familia, a la salud, a la protección contra el trabajo infantil, a un nombre y una nacionalidad, a la alimentación y a la nutrición, a la educación y a vivir en armonía, etc. De esta forma en el mismo sentido en el año 2000 se expidió la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que en conjunto con la reforma constitucional en el Artículo 4° donde por primera vez se antepuso el interés superior de la niñez a cualquier legislación, acción u omisión. Nuestro Estado ya se encuentra armonizado con la Ley General, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos así como garantizando su pleno goce, respeto y su entera protección y promoción de sus derechos. Más embargo y aunque duela reconocerlo, al día de hoy esto no siempre se cumple, ya que continuamos priorizando los derechos de los adultos sobre los de niñas, niños y adolescentes. Aquí habría, que reformar no solamente ciertas situaciones de la ley sino educar, siempre lo he dicho la cultura va a llevar a un pueblo no solamente culto, libre y con atención a que tenga, mejores decisiones, y no en el futuro solamente a que sea un votante más, sino a que sea un ciudadano digno de derechos, lo digo y lo repito hasta el cansancio "infancia es destino". Otro ejemplo claro lo encontramos en una materia tan delicada como lo es la adopción, situación tan dolida en el Municipio, en la que es cotidiano que se sobreponga el derecho de los adultos a ser madres o padres y conformar una familia a la verdadera finalidad de esta figura que es brindarle a la niña y niño la posibilidad de integrarse a un núcleo familiar. Decían anteriormente y no tengo el dato preciso, que las madres solteras, no éramos una familia integral, que estábamos como cortadas y coartadas, no es cierto y en la historia se ha visto, que una familia solamente con una persona que encabeza, como es la madre o el padre han hecho y han formado buenas familias así pues nos falta mucho trabajo en este aspecto pero creo que hemos avanzado, concluyo mi intervención como representante del Partido del Trabajo invitando a este Honorable colegiado a fijar nuestra mira en las niñas, niños y jóvenes para que en el marco del aniversario del reconocimiento de sus derechos, seamos un Municipio sensible que escuche y resuelva

Marcial base



DURANGO, DGO, MEX.

las peticiones de nuestros infantes. Por último esta representación hago un llamado urgente a los tres órdenes de gobierno dentro de sus ámbitos Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que en sus acciones y resoluciones tomen como principio rector el interés superior del menor, debiendo garantizar la observancia de sus derechos, así como su bienestar, por encima del beneficio de los adultos. Es cuanto". **Punto No. 9.5.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA DANIELA TORRES GONZALEZ CON EL TEMA DISCAPACIDAD.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora DANIELA TORRES GONZALEZ dice lo siguiente: "...Compañeras y compañeros del Ayuntamiento, Señoras y señores. Como lo anunciamos el pasado lunes este día estamos presentando ante el Ayuntamiento una iniciativa que adiciona una fracción XXI al Artículo 76 y un Artículo 109 bis, al Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, con el propósito de crear la "Comisión de Atención a Personas con Discapacidad". Vale recordar que actualmente se encuentra vigente el "Reglamento de Atención a personas con discapacidad en el Municipio de Durango", publicado en junio del año 2011, mismo que desarrolla una serie abarcadora de disposiciones para la protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad. En contraste la integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento, descrita y regulada en el Reglamento a reformar mediante la iniciativa que presentamos, no contempla actualmente una comisión para la atención de este importante grupo de personas. Lo cierto es que paulatinamente se ha ido robusteciendo el marco jurídico de protección, atención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país. Y se han ido incrementando los organismos gubernamentales y comisiones en los diversos poderes públicos, para la atención particular de los temas relativos a las personas con discapacidad entendiendo que el proceso de una protección eficaz de dichas personas es un imperativo básico para una sociedad democrática actual, protectora de derechos humanos. El reto no es menos. Se calcula de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, publicado por el INEGI que en México existe en promedio un 6 por ciento de personas con discapacidad y en el estado de Durango en particular superamos esta medida teniendo un 7.5 por ciento a nivel estatal y el 11.68 por ciento a nivel municipal, según el último censo de población. En 2010 se censaron en nuestro municipio sesenta y ocho mil veintiséis personas con algún tipo de discapacidad que equivale al 11.68 por ciento de la población municipal. Personas con dificultad para caminar o moverse, subir o bajar. Personas con dificultad para ver, aun cuando usen lentes. Personas con dificultad para comunicarse con los demás o que tienen limitaciones para hacerse entender aún a través del lenguaje, signos y símbolos. Personas con dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana. Personas con dificultad para bañarse, vestirse y/o comer, entre otros. Así la propuesta que presentamos al Ayuntamiento se inscribe en un marco de responsabilidad gubernamental, respeto y protección a los derechos humanos así como la atención a uno de los sectores sociales que merece una mayor y mejor atención por parte del aparato público. Presupone también que un mayor nivel de especialización por parte de una comisión del Ayuntamiento en torno al tema de la discapacidad abonará a una mejor atención a las problemáticas y retos que enfrenta dicha población. Cabe decir finalmente que considerando el grado de avance normativo municipal en materia de discapacidad se hace evidente la necesidad de la creación de dicha comisión en el Ayuntamiento, por ello esperamos que la Comisión de Gobernación dictamine a favor de la iniciativa que presentamos y así se pueda atender con eficacia la política pública a





DURANGO, DGO, MEX.

favor de las personas con discapacidad en nuestro municipio. Muchas gracias por su atención. Es cuanto". **Punto No. 6.- INTERVENCIÓN DE LA C. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, CON EL TEMA DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora NORA VERONICA GAMBOA CALDERON dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros del Ayuntamiento. Señoras y señores: El día 25 de noviembre, se conmemora en todo el mundo el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. De modo que, desde ese día, hasta el 10 de diciembre, (día de los derechos humanos), la ONU ha implementado la campaña "16 días de activismo contra la violencia de género", como un momento para impulsar acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. Es muy importante recordar que la violencia contra la mujer constituye una grave violación de derechos humanos; u es consecuencia de la discriminación que sufre, llegando en sus extremos, lamentablemente, al caso de homicidios por razón de género. En términos generales, de acuerdo con la ONU hasta un 70% de las mujeres en el mundo sufren violencia en su vida. En México, los resultados de la última encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, levantada por el INEGI a finales del 2011, arroja que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por personas conocidas o extrañas. De acuerdo con esta misma encuesta, en Durango la prevalencia fue de 55.8% es decir; cerca de 6 de cada 10 mujeres. Ante todo ello, es importante poner un alto, comenzando por considerar que la violencia contra las mujeres y las niñas se puede y se debe evitar, fortaleciendo de entrada, actitudes colectivas, familiares e individuales de respeto, atención, valoración de las mujeres, así como el rechazo y denuncia de la violencia de género. Es importante decir que la propia sociedad puede, si quiere, ponerle fin a este círculo, para lo cual un primer paso es el reconocimiento. Sería interesante preguntarnos como un ejercicio personal, algunas cuestiones claves de nuestro entorno familiar y social respecto a la violencia de género: ¿Cuánto se ofende a las mujeres a nuestro alrededor? ¿Cuántas bromas hirientes se les profieren?, ¿cuánto se cela, se culpabiliza o se minimiza a las mujeres que nos rodean en las familias y en los trabajos?, ¿cuántas de nuestras conocidas y amigas refieren actos de violencia de sus familiares o compañeros de trabajo? Estoy segura de que en un ejercicio de esta naturaleza nos llevará a serias reflexiones sobre nuestra realidad, y a considerar que es impostergable poner manos a la obra en la materia. Erradicar este tipo de violencia, finalmente, es un reto básico para poder aspirar a una comunidad madura, desarrollada y respetuosa de los derechos humanos. Muchas gracias. Es cuanto". En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA dice lo siguiente: "... Esto es una invitación a los regidores, regidoras, a la población mañana hay un foro con el relación a lo de la violencia a las 12 del día, en el Bicentenario, esperemos que estén y solamente un comentario sin duda la erradicación de la violencia contra la mujer, todavía vamos en camino y nos falta muchísimo tiempo para esto, sin duda, estoy cierta que cada vez esta situación respecto a la mujer va más en camino de que tengamos no solamente menos violencia pero hay que recordar un punto muy importante, las mujeres somos también ejecutoras de la violencia contra nosotras mismas, sigo diciendo mujeres unámonos,



DURANGO, DGO. Mujeres desde el poder también hay que unirnos, recuerden y lo digo totalmente las mujeres no somos tan fridas en la política es la verdad. Estamos sumando y gracias más a los hombres, que es relativamente extraño y paradójico, pero mujeres seguimos siendo, causantes y víctimas, de nosotras mismas, seguimos echándonos, seguimos siendo opositoras de nuestros propios logros, entonces lo dije una vez dejemos de hacer princesitas indefensas, y dejemos de seguir creando machos violentos, en nosotros reside más porque está muy de moda echarle la culpa al hombre. No. Las mujeres ya casi estamos en primer lugar, contra el maltrato a nosotras mismas. Es cuanto". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Muchas gracias por su intervención regidora, y también gracias por su invitación". **Punto No. 7.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR M.C. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO EN RELACION A LOS SERVICIOS PUBLICOS EN ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Regidores: En esta ocasión me refiero a los Servicios Públicos que brinda nuestro municipio de Durango. Como todos sabemos dicha actividad municipal siempre está en contacto de manera directa o indirecta, con todos y cada uno de los que nos encontramos en el Municipio. Lo que la autoridad municipal haga o deje de hacer nos afecta por igual. Es por ello que dichos servicios son de vital importancia, ya que no solamente quienes vivimos en él, somos los que necesitamos de los mismos. Recordemos que en esta próxima temporada decembrina, muchas de nuestras familias amistades, turistas o visitantes, vienen de manera temporal a Durango. Las fiestas navideñas, son un reflejo de nuestra cultura, de quienes somos, y como duranguense seguro estoy, que todos nosotros queremos que nuestra casa, Durango, este en las mejores condiciones para mostrar su mejor cara. Para lograr lo anterior, es necesario que con anticipación llevemos a cabo una eficaz planeación y publicidad, para contar con una ciudad que nos enorgullezca y nos permita recibir a quienes nos visitan con los brazos abiertos, que se sientan seguros y tranquilos, que puedan caminar, pasear y andar por todos y cada uno de los rincones de nuestra capital. Recordemos que el aumento en la cantidad de personas en el municipio, conlleva por lógica, el crecimiento de retos por enfrentar, es por ello que el día de hoy, invito a los titulares de las dependencias municipales, a ustedes compañeras y compañeros regidores, a que trabajemos de manera conjunta, buscando las mejores alternativas para que dichos servicios públicos puedan ser brindados de manera eficiente y con regularidad. Reitero, todos y cada uno de los servicios brindados es importante, razón por la cual, debemos trabajar en conjunto para mejorarlos y realizar la publicidad necesaria. La limpieza de nuestras calles, es esencial, la iluminación de las misma, debe ser prioritaria, que exista una adecuada seguridad tanto en el centro como en la periferia de la ciudad es obligación, ello solo por mencionar algunos ejemplos. Durante estas fechas, muchos de los servicios que brinda el municipio, no deben seguir su ritmo habitual se debe duplicar. Amigas y amigos, es necesario llevar a cabo acciones que nos permitan junto a la ciudadanía, tener una mejor ciudad, realizar campañas de concientización, acercar los servicios a la gente, atender las necesidades prioritarias de la misma. Durango, nuestra casa, debe estar lista para recibir a nuestros invitados, pero más aún, debe ser la mejor capital del país, en donde todas y cada una de nuestras familias, vivamos seguros, tranquilos, donde el trabajo conjunto se refleje en beneficio de la colectividad. En Nueva Alianza sabemos que la labor que





DURANGO, DGO, MEX.

desempeña cada una de las direcciones del municipio no es fácil, pero sé también, que se cuenta con personas trabajadoras capaces para desarrollar dichos trabajos, por ello, es que hoy refrendamos nuestro compromiso, para trabajaran en conjunto y seguros estamos que, como municipio, estaremos a la altura de las circunstancias, que esta época representan, pero más aún, sabedores que los retos, son oportunidades para mejorar los servicios públicos municipales actuales, podremos brindar un nuevo y mejor rostro a nuestra Ciudad de Durango. Por su atención, Muchas Gracias". **Punto No. 8.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR GERARDO RODRIGUEZ CON EL TEMA PROYECTO CONAGUA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ dice lo siguiente: "... Voy a comentar lo esencial año con año, durante muchas décadas, sucede una inundación terrible lo es Navacoyán, Cinco de Febrero, Francisco Villa Viejo, Francisco Villa Nuevo, Contreras, todas las comunidades que se encuentran, en la Rivera del Río El Tunal, y año con año inundación tras inundación y el desastre natural, y año con año problemas con los recursos del FONDEN, que si llegan que no llegan, de tal manera que la percepción de la gente, y con las noticias que se dicen actualmente, que si están que no están los presupuestos y finalmente, los que sufren las consecuencias son los habitantes de esa región del Valle del Guadiana, ya la gente cree que es un negocio eso del desastre natural, que no se hacen medidas preventivas, que llegan 30 millones de pesos o 40 y que se aplican diez millones de pesos para darles despensas, cobijas, y unas cuantas toneladas de avena de mala calidad, para el ciclo invierno, y bueno resulta que nomás reparten diez de los 30 y resulta un negocio redondo el desastre natural, esa es la percepción de la gente, sin embargo quiero decirles que existe un proyecto, en la Comisión Nacional del Agua, un proyecto que consiste en desazolvar, en ampliar el vaso del río El Tunal en aproximadamente una distancia entre 2.5 a tres kilómetros de extensión, en lo que es desde Navacoyán todas esas partes por las poblaciones que anteriormente les mencioné, y al decir de los expertos, en esa parte del Río El Tunal, es prácticamente un tapón que impide que la circulación del agua, concurra por esa parte del río de manera natural, y no ocasione inundaciones, lo que sucede que ese proyecto tiene que hacerse ahorita, es un proyecto de trabajo de aproximadamente de 3 o poco más de tres meses, y por razones que no entiende la gente y que no entendemos quienes estamos al tanto de esa situación, no se ha llevado a cabo ese proyecto, seguramente que es por falta de recursos económicos o por negligencia del titular de la Conagua, eso vamos a tener que saberlo en estos días, por lo tanto a nombre de una buena parte de la gente de esa región, en donde se celebró un encuentro ciudadano, en donde estuvo presente el Director de Conagua, en donde estuvo presente el alcalde, donde estuvo presente una gran parte de las autoridades ejidales, de las autoridades civiles de esa región, se concluía que hay que hacer ese trabajo, pero ese trabajo tiene que hacerse ahorita, en este tiempo, porque llega la época de lluvia y otra vez va a suceder lo mismo, a los ciudadanos de esa región, necesitamos darle un mensaje, de que estamos trabajando, de que el gobierno municipal tiene que hacer su parte, por lo tanto y ante esta circunstancia mencionada solicito de manera atenta de manera respetuosa para que se haga un exhorto en particular a la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, para que conmine a Conagua, para que haga lo correspondiente, para que se contacte con la Semarnat principalmente y con otras dependencias, que son inherentes a este problema, para que de una vez por todas, resuelvan esta situación con ese proyecto que no es otra cosa más que ampliar el vaso del Río El Tunal, en esa parte



DURANGO, DGO, MEX

de la ciudad. Es insuficiente se tiene que hacer ese trabajo, sino vamos a seguir usufructuando el desastre natural en beneficio de los mismos pillos de siempre. Gracias". En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Gracias Regidor Gerardo Rodríguez, y felicitar a todos por sus intervenciones, creo que los diferentes posicionamientos que se han dado en este día en el Cabildo, creo que hay que aterrizarlos en acciones en concreto, para que no queden en posicionamientos, así que yo creo que hubo una intervención concurrida el día de hoy con posicionamientos importantes han que canalizarlos a través de las diferentes comisiones, y de las diferentes gestiones para que no queden en un simple posicionamiento y de delimitar acciones en concreto". Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor SAUL ROMERO MENDOZA dice lo siguiente: "... Nada más para sumarnos y en esa parte la visita a México que próximamente daremos un informe Comisión de Protección Civil, en la cual estuvimos haciendo algunas gestiones, hay al parecer muy buenos resultados que próximamente daremos a conocer, pero yo en ese sentido nada más comentar que ya hay una autorización, yo creo que es sumarnos todos, los tres órdenes de gobierno, en esa parte de gestión como lo dice el Regidor Presidente Mojica en el sentido de este tipo de pronunciamientos bajarlos a la parte de la gestión, en lo cual nos sumamos la fracción de regidores del PRI, y decirles que hay ya tres kilómetros de parte de ese río autorizados para el 2017, que ya aparecen y que ya están autorizados, pero yo creo que hay más espacios y hay más acciones que hacer en este tipo de inundaciones que ya son comúnmente de cada año, pero ya hay una gestión, hay que sumar más, porque yo creo que faltan más tramos en los que se tienen que trabajar, hay otras represas en las cuales se está gestionando, pero yo creo que en ese sentido es sumarnos a lo que ya existe, a lo que ya está, es bueno recalcarlo, decirlo, y que esa parte verdaderamente se ejecute y que dejemos nada más de un tema de pronunciamiento sino también nos sumemos, como lo hemos hecho la fracción de regidores del PRI, a la gestión o a la obra que ya se tiene de parte de las administraciones pasadas, sumarnos y logremos que los habitantes de esta zona y de otras zonas que también se inundan verdaderamente tengan un respaldo y un verdadero trabajo de todos los órganos de gobierno. Es cuanto". Por último en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ para finalizar agradecer al intérprete de señas que nos ha estado apoyando aquí en las sesiones que hemos tenido en las últimas semanas, Raúl Iván López Rodríguez, agradecerte, y no habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:30 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe.-----

DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA  
Presidente Municipal

LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO  
Secretaria Municipal y del Ayuntamiento



DURANGO, DGO, MEX.

M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA  
Síndica Municipal

LIC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
Primer Regidor

LIC. JUANA SANTILLÁN GARCÍA  
Segunda Regidora

L.I.N. CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES  
Tercer Regidor

L.A. MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO  
Cuarta Regidora

C. BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA  
Sexta Regidora

LIC. FERNANDO ROCHA AMARO  
Séptimo Regidor

C. MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ  
Octava Regidora

PROFR. GERARDO RODRÍGUEZ  
Noveno Regidor

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN  
Décimo Regidor

L.E.F. y D. NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN  
Décimo Primera Regidora

M.C.E. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO  
Décimo Segundo Regidor



DURANGO, DGO. MEX.

44

L.A.E.T. DANIELA TORRES GONZÁLEZ  
Décimo Tercera Regidora

LIC. SAÚL ROMERO MENDOZA  
Décimo Cuarto Regidor

LIC. PERLA EDITH PACHECO CORTEZ  
Décimo Quinta Regidora

C.P. MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO  
Décimo Sexto Regidor

L.T.F. MARISOL CARRILLO QUIROGA  
Décimo Séptima Regidora